CONCEPTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

STELLA MOSQUERA GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.669.401** expedida en la ciudad de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No. 188590-T Expedida por la Junta Central de Contadores, , actuando en calidad de Enlace de supervisión de la Dirección de Familias y Comunidades para la Regional Santander, teniendo a cargo la revisión de requisitos administrativos y financieros para la modalidad TERRRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR -TEB, a favor de la entidad **ASOCIACIÓN AFRODESCEDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO "AFRODMAM"** identificada con NIT. **900.267.263-1**

Que en atención a los documentos allegados por la **ASOCIACIÓN AFRODESCEDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO "AFRODMAM"**, me permito informar que, una vez revisada la documentación correspondiente a los requisitos administrativos y financieros, CUMPLE de acuerdo con el certificado emitido el Cuatro (04) de Julio del 2021 por el MINISTERIO DEL INTERIOR, el cual está vigente hasta el 04 de junio del 2023 de acuerdo al decreto 1640 del 14 de Diciembre del 2020, numeral Artículo 2.5.1.5.6. *"sobre Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas. Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto, deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior"*, de igual manera se acoge a lo estipulado en memorando No. 20221800000182743 del 08 de noviembre del 2022 "ORIENTACIONES *PARA LA CONTRATACIÒN DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR – VIGENCIA 2023"* entregado por Sede Nacional donde especifican los documentos mínimos habilitantes para operadores étnicos.

PÚBLICA

Por lo anterior, emito concepto **FAVORABLE** para la modalidad TERRRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR -TEB

El presente concepto se expide a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero del año 2023.

Cordialmente,

STELLA MOSQUERA GALVIS
Contratista
ICBF Regional Santander

Anexo: Certificado del Ministerio de Interior

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN N° 337 del 04 de junio de 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud radicada con el consecutivo **EXT_S21-00030553-PQRSD-030275-PQR** del 14 de abril de 2021, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que la Organización denominada **ASOCIACIÓN AFRODESCEDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO "AFRODMAM",** localizada en el municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución No. 111 del 19 de septiembre 2013** y actualmente figura como Representante Legal el señor **WILSON ARIAS ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.322.152 expedida en Puerto Wilches (Santander) y correo electrónico: wilsonariaspro@gmail.com .

Así mismo se certifica que se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Carlos Alberto Mujica Domínguez– Contratista Grupo Soporte Normativo.
Revisó: Hazel Brinneth Murillo Cancino – Contratista Grupo Soporte Normativo.
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora.

Barrancabermeja, 18 de Febrero de 2023

Doctora
MARTHA PATRICIA TORRES PINZON
Directora Regional
Regional Santander

Asunto: Actualización Registro Público Único Nacional

Con relación a los requisitos para el cumplimiento del proceso precontractual del Programa Territorios Étnicos con Bienestar 2023, se encuentra el **documento Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.**

El Registro Único Publico Nacional, de acuerdo al **decreto 1640 del 14 de Diciembre del 2020, numeral Artículo 2.5.1.5.6.** Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas. Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto, deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de **cada dos años**, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior.

Por tal motivo la certificación No. 337 del 4 de junio del 2021, tiene fecha de actualización hasta el 4 de junio del año 2023.

Agradeciendo la gestión,

WILSON ARIAS ARDILA
Representante Legal AFRODMAM